



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

Sub-Gerencia de Obras Privadas,
Catastro y Control Urbano

F.U.E- Pág. 7 de 7

EXPEDIENTE N° : 12115-D-2016.
FECHA DE EMISIÓN : 22/12/2016
FECHA VENCIMIENTO : 22/12/2019
MODALIDAD C

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN
N° 069-C- 2016 – SGOPCYCU - GDU/MDB

ADMINISTRADO: DESARROLLADORA DE PROYECTOS EDIFICA S.A.C.

RUC: 20546661521

PROPIETARIO: SI
NO

LICENCIA DE: OBRA NUEVA

USO: VIVIENDA MULTIFAMILIAR ZONIFICACIÓN: CZ ALTURA:

58.10

5S. + 1S.s. Pisos
+ 1Az. + 20

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

LIMA	LIMA	BARRANCO
Departamento	Provincia	Distrito

AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU 1422, 1424, 1426, 1430, 1432, 1434

Urbanización/A.H./Otro	Mz./Lote/Sub.Lote	Av. /Jr. /Calle/Pasaje	N°	Int.
------------------------	-------------------	------------------------	----	------

ÁREA TOTAL NUEVA:

19,082.12 m2.

TOTAL DE PISOS / NIVELES:

N° de Piso(s)/ Nivel(es) : 20
Sótano : 5
Semisótanos : 1
Azotea : 1

Observaciones (1):

- 1.- Cuando el administrado no sea el propietario, deba indicarse en observaciones los datos del propietario.
- 2.- A excepción de las obras preliminares, para el inicio de la ejecución de la(s) obra(s) autorizada(s) con la Licencia, el administrado debe presentar el Anexo H.
- 3.- La obra al ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectuó sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución previstas en el numeral 6 del Artículo 10 de la Ley 29090, Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
- 4.- La Licencia tiene una vigencia de 36 meses prorrogable por única vez por 12 meses, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendarios anteriores a su vencimiento.
- 5.- Vencido el plazo de la Licencia, ésta puede ser revalidada por 36 meses.
- 6.- La obra deberá ejecutarse en el siguiente horario: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 7:30 a.m. a 1:00 p.m., no pudiendo trabajar los días domingos, ni feriados. (Según RAS de la Municipalidad de Barranco Ordenanza N°404-MDB-2014 código 08-0207).

Fecha: 22.12.16

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
Gerencia de Obras Privadas,
Catastro y Control Urbano

ING. ANCLA VANESSA MUGUI BUSTACADO
Sub-Gerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano

Sello y firma del Funcionario Municipal que otorga la Licencia